NUMERO 58.—MARTES 9 DE MARZO DE 1937

Boletin Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo concertado

Artículo 1.°—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la Legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.°—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.°—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se mande publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1863).

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CORDOBA	PESETAS	FUERA DE CORDOBA	PESETAS
Un mes.	5	Un mes.	6
Trimestre. . . .	12'50	Trimestre . . .	15
Seis meses. . .	21	Seis meses. . .	28
Un año.	40	Un año.	50

Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.° de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

GOBIERNO CIVIL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Circular núm. 946

Al objeto de prestar el más exacto cumplimiento a lo prevenido en las disposiciones vigentes, los poseedores de lana, ya sea en sucio o lavada, tienen la obligación inexcusable de presentar en este Gobierno civil en el plazo improrrogable de cuatro días, relación de las cantidades de la misma que tienen almacenadas, tanto en la capital como en los pueblos de esta provincia, con expresión del lugar en que se encuentran.

Asimismo se hace presente a los poseedores del artículo mencionado que no podrán en manera alguna efectuar transacciones de ningún género, advirtiéndoseles que caso de infracción de las prevenciones contenidas en esta circular, incurrirán en las sanciones procedentes.

Córdoba 5 de Marzo de 1937.—El Gobernador civil interino, *Antonio Escribano Codina*.

Circular núm. 947

Para conocimiento de todas las Comisiones locales de recogida de trigo, aceite y demás productos agrícolas.

Se advierte a todos los señores Alcaldes, Presidentes, de las Comisiones locales de recogida de trigo, aceite y demás productos agrícolas, la prohibición absoluta de enajenar dichos productos sin la previa autorización de la Junta provincial con la que deberán entenderse mediante oficio que dirijan a esta Junta por conducto de mi autoridad.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y efectos.

Córdoba 5 de Marzo de 1937.—El Gobernador civil interino, *Antonio Escribano Codina*.

Circular núm. 953

De interés para los señores Labradores, Fabricantes de Harinas y Panaderos

Con fecha 2 del actual mes de Marzo se dictaron normas por este Gobierno civil, afectas a la circulación y venta de trigos, que aparecieron publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 3.

Con el fin de que dichas disposiones surtan los debidos efectos, conviene aclarar que la prohibición de la venta de trigo, sin la autorización previa de este Gobierno civil, cuyas solicitudes se harán por conducto de la Sección Agronómica, se refiere, exclusivamente, para fuera de la provincia y no de la población, como por error de imprenta se dijo en principio.

Córdoba 6 de Marzo de 1937.—El Gobernador civil interino, *Antonio Escribano Codina*.

Parque de Intendencia de Córdoba

Núm. 950

ANUNCIO

Por el presente se convoca a concurso para el próximo día catorce del actual a las once horas de los artículos que a continuación se expresan:

SERVICIO DE SUBSISTENCIAS

Leña de jaras.....	100	qq.°
Id. rajada.....	4.980	»
Cok.....	30	»
Habas.....	900	»
Cebada.....	500	»
Paja.....	1.100	»

SERVICIO DE ACUARTELAMIENTO

Carbón vegetal.....	20	»
Para para relleno.....	330	»

Los que deseen suministrarlos podrán examinar los pliegos de condiciones en las Oficinas de este establecimiento los días laborables de diez a trece.

Córdoba cuatro de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Jefe de los Servicios, Vicente Aycart.

Monte de Piedad del Sr. Medina y Caja de Ahorros de Córdoba

Núm. 690

Habiéndose extraviado la libreta número dos mil setecientos veintiuno de esta Caja de Ahorros, a nombre de doña María Navarro Zamorano, se hace público por el presente, con la advertencia de que transcurridos quince días, a contar desde el en que este anuncio aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia sin que nadie haga reclamación alguna, se expedirá la duplicada.

Córdoba diez y siete de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Contador Jefe, Paulino Rodríguez Martín.

Ayuntamientos

CORDOBA

Núm. 533

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre de 1936.

Sesión del lunes 5

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar los borradores de las actas de las sesiones ordinarias del día 28 de Septiembre y la extraordinaria del 29 de dicho mes.

Designar para los cargos de Regidores Síndicos e Interventores para subastas y concursos a los Gestores don José Carretero Serrano y don Alfonso de Torres Márquez.

Designar al señor Carretero Serrano para que continúe como Juez en el expediente que se instruye contra un oficial administrativo del

Ministerio de Cultura 2024

Cuerpo de Funcionarios municipales.

Designar al señor Gestor don Enrique Molina de Pazos Juez instructor del expediente instruído a un Jefe de Negociado de la Secretaría municipal y al funcionario municipal don Cipriano Martínez Ariza para que actúe como Secretario del mismo.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado del ramo de Fomento proponiendo que se declare exento del pago de todos los arbitrios que gravan las edificaciones a los propietarios de la finca que han sufrido deterioro a consecuencia de los bombardeos aéreos y que se den las gracias al Colegio oficial de Arquitectos y al de Aparejadores titulares de obras que han ofrecido no percibir honorarios por la dirección en los casos en que no sea necesario el proyecto.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación perpetua y gratuíta en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud al cadáver del soldado del Regimiento de Artillería don José Carretero García, muerto en defensa de la Patria.

Aprobar los siguientes decretos del señor Alcalde: nombrando Peones matarifes con carácter eventual a los meritorios del Matadero público José Posadas Urbano, José López Fuentes y José Cuevas Ojeda; Sepultureros con carácter interino del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud a Antonio Urbano Castro y Francisco Domenech Delgado y del Cementerio de San Rafael a Juan Pozuelo Galán, Antonio Repullo Tirado, Juan Moreno Gómez, y Antonio Medina Muñoz.

Aprobar un decreto de la Alcaldía dejando sin efecto el nombramiento de Capataz del Cementerio de S. Safael Juan Pozuelo Galán y designando para que lo sustituya al Sepulturero de plantilla de dicha Necrópolis Juan Castro Berjillos y para ocupar la vacante que este deja al expresado Juan Pozuelo Galán con carácter interino.

Designar al Gestor señor Rey Díaz para que represente a la Corporación municipal en la Comisión Gestora de la décima para conjurar el paro forzoso.

Aprobar tres presupuestos del Arquitecto municipal para la adquisición de neumáticos con destino a los coches del servicio de incendios, para el arreglo de los toldos del Matadero público y para la realización de determinadas obras en el Palacio de Justicia.

Designar el Gestor señor Carretero Serrano para que en nombre de la Corporación instruya expediente para probar la solvencia o insolvencia de los funcionarios municipales que han cesado en sus cargos y que adeudan cantidades a la Corporación en concepto de anticipos reintegrables.

Anunciar la celebración de un segundo concurso para contratar el servicio de recogida y depuración de las basuras en esta capital.

Aprobar el concierto celebrado por el señor Alcalde presidente y el Presidente del Sindicato oficial de productores y expendedores de vinos y aguardientes de esta localidad don Pedro Ruiz García para la percepción del impuesto transitorio del dos por ciento sobre el importe de consumisiones que se efectúen en hoteles, fondas, restaurantes, casas de comida, cafés, bares, tabernas y demás establecimientos similares.

Aprobar una instancia del Presidente de la Comisión Gestora de la Diputación provincial solicitando la condonación de los recibos que se le han girado a la expresada Excma. Corporación sobre el impuesto municipal por fachadas en mal estado de conservación.

Aprobar las siguientes instancias para realizar obras en diferentes edificios de esta capital: don Francisco Hierro Aragón, don Federico García Varo, don Benito Grande, don Fidel Muñoz Sánchez, don Francisco Cabrera Pozuelo, don Rafael Ruiz Rivas, don Rafael Mohedano Larriva, doña Rosa Bojollo García, don José Galán Mora y don Rafael Romero de Torres Pellicer.

Dar de baja en el padrón de habitantes de este término municipal a doña Isabel Luna Ramos y doña Francisca Laguna Junquera y familia.

Aprobar la distribución de fondos que formula el señor Interventor municipal para satisfacer las obligaciones del presupuesto ordinario durante el corriente mes de Octubre.

Aprobar la relación de los jornales y materiales intervenidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del miércoles 14

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia se adoptaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior correspondiente al lunes 5.

Declarar huéspedes de honor a S. E. el Gran Visir y a las Ilustres personalidades musulmanas que le acompañan con motivo de su viaje a nuestra ciudad.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente proponiendo que se rectifique el acuerdo de 7 de Septiembre último en el sentido de que el honor que se otorga a don Ciriaco Cascajo Ruiz sea el de Hijo preclaro y predilecto de Córdoba.

Quedar enterada de la resplución del Excmo. señor Gobernador Militar de la plaza sobre ceses y rectificaciones de personal dependiente de este Excmo. Ayuntamiento en sus respectivos destinos

Aprobar una moción de la Alcaldía en la que se detalla minuciosamente el estado financiero de la Caja municipal en la fecha en que cesó la gestión del llamado Frente Popular y se produjo el movimiento salvador de España.

Aprobar una moción de la Alcaldía para que la Gestora adopte el acuerdo de significar su agradecimiento a los señores don Rafael Flores González, don Bernardo Alba Pulido y entidades Rodríguez Hermanos, Almacenes Salcines y Empresa de Aguas Potables por las expontáneas y desinteresadas donaciones que han hecho a favor de la Corporación, cooperando de esta forma al restablecimiento del crédito municipal.

Aprobar otra moción del señor Gestor Delegado de Gobernación para que las cantidades que figuran en nómina y las que en lo sucesivo se acrediten a favor de empleados municipales cuyo paradero se ignora, se reintegren por el señor Depositario a la Caja municipal para librar a sus más próximos familiares los jornales y haberes devengados y no percibidos.

Aceptar también la moción del señor Gestor Delegado de Fomento proponiendo se convoque un concurso para construir un Cuerpo de aspirantes que en su día puedan cubrir las vacantes que se produzcan dentro de la plantilla del Cuerpo de Bomberos.

Designar al Gestor señor Carretero Serrano para que en unión del que a su vez designe la Excma. Diputación provincial estudie el expediente que se tramita para el arriendo de los locales en el edificio del antiguo Gobierno civil con destino a la instalación de las oficinas técnicas de este Excmo. Ayuntamiento y Juzgado municipal de la Izquierda.

Designar al señor Alcalde Presidente para que represente a la Corporación municipal en el Patronato de Formación Profesional.

Nombrar para que forme parte como vocal de la Junta de protección contra ataques aéreos de esta ciudad al Arquitecto titular don Carlos Saenz Santa María.

Aprobar un decreto de la Alcaldía para librar nuevamente al Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia la cantidad con que la Excma. Corporación municipal acordó contribuir a la suscripción en favor de las fuerzas del Ejército y elementos civiles que vienen actuando en el movimiento salvador de España.

Aprobar varios decretos de la Alcaldía; designando a los señores don Francisco Amián Gómez, don Pedro Jiménez Laguna, don Ricardo López Varela y don Pino Jiménez Benito para formar parte de la Junta Inspectora, creada por decreto de la Junta de Defensa Nacional sobre auxilios económicos en forma de préstamo con garantía de trigo; nombrando escribientes temporeros para los trabajos del Censo de población a don Eduardo Alvarez, señorita Rafaela Blanco Buendía, don Pedro Lara González, don Francisco Navarro de la Fuente, señorita Asunción Berniola señorita Carmen Vázquez, don Anacleto Rafael Villalba, señorita Teresa Vázquez y don Luis López Pino; reponiendo en su plaza de Guardia municipal a don Rafael Fernández Yépez, nombrando Peón temporero para el sacrificio de cerdos en el Matadero municipal a Joaquín Larrat Posadas, confiriendo una plaza de Peón Matarife de cerdos con el carácter de temporero a don José Gómez Luque, separando a Manuela Sánchez Román del destino de sirvienta de estas Casas Consistoriales y nombrando para que la sustituya con carácter interino a Juana Galán Calleja.

Aprobar los conciertos celebrados por el señor Alcalde Presidente con 28 propietarios de Casas de Huéspedes y con los señores don Manuel Simón Fonseca y don Rafael Villalón Belmonte en representación de los propietarios de Hoteles todos ellos establecidos en esta capital para la percepción del impuesto transitorio establecido equivalente al dos por ciento sobre el importe de las consumisiones que se efectúen en Hoteles, Fondas, etc. y demás establecimientos similares.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto titular para la reparación del reloj instalado en la Torre de la Iglesia parroquial del Salvador y Santo Domingo de Silos y para la reposición de cristales en las Oficinas técnicas de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Prestar su conformidad al expediente instruído a virtud de la orden del Excmo. Sr. General Jefe del Ejército de Operaciones de Andalucía, para que se proceda a habilitar un Cementerio donde inhumar los cadáveres de musulmanes fallecidos en la contienda actual, utilizando a dicho fin una parcela de terreno delimitada por el ángulo que forman la pared Norte del Cementerio de Nuestra Señora de la Salud.

Aprobar las matrículas formadas por el Negociado de arbitrios para la exacción en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos sobre prestación del servicio de Guardería Rural; y del arbitrio establecido sobre casas sin aceras.

Aprobar un oficio del Sub-Jefe de la Guardia municipal don Juan Rivera Mármol interesando que se expida libramiento a su favor correspondiente al mes de Diciembre último que debió percibir por nómina el Guardia que fué y cesó por abandono destino don Pedro Cuesta Castellano.

Aceptar las reclamaciones formuladas contra las cuotas que se le exigen por el arbitrio de inquilinato a don Nicolás Córdoba García, don Francisco Paniagua López, doña Agustina López Pinillos, don Amador Giménez Rodríguez, don Andrés Arcas, don Rafael Zamora y don Enrique Gacto Alguacil, desestimándose las presentadas por don José López Quiles, doña Jacoba Ruiz Moreno, don Rafael Algaba Tienda, don Francisco Yáñez Romero y don Francisco Rivera Rey.

Estimar la reclamación formulada por don Francisco Guzmán Morales contra la cuota que se le ha girado por el concepto de vigilancia de establecimientos, desestimándose otra por igual derecho que tenía formulada don José Dorado Dorado.

Estimar la instancia deducida por don Francisco Arroyo Herrera reclamando de las cuotas con que figura en la matrícula para la exacción del derecho o tasa sobre recogida de basura, denegando por igual concepto la deducida por don Antonio Cabrera díaz.

Desestimar la instancia de don Rafael Huertas Ruiz reclamando de la cuota que se le exige por el concepto de tenencia de perros.

Asimismo se desestimó otra instancia de don Manuel Tarradas Nogareda reclamando de la cuota que se le ha girado por el arbitrio sobre inspección de industrias.

Desestimar las siguientes instancias: de don Domingo Collado Serrano reclamando de las cuotas que se le ha girado por anuncios en la vía pública, de la S. R. C. Moya Hermanos pidiendo ser baja en los arbitrios municipales sobre escaparates, marquesinas y toldos, recogida de basuras y demás impuestos que figuren a nombre de dicha entidad y con el domicilio de Claudio Marcelo y de doña Purificación Torres en nombre de los herederos de don Rafael Torres de la Barrera reclamando de la cuota que por contribuciones especiales se le ha girado con motivo de las obras de

Ministerio de Cultura 2024

alcantarillado en la barriada de Alcolea.

Estimar la instancia de doña Ana Moreno Risquez acordándose abonar los haberes devengados por su difunto esposo Juan Madrid Fernández, Peón Manguero que fué de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar una instancia de doña Francisca Sánchez Villanueva viuda del empleado que fué de este Excelentísimo Ayuntamiento don Cristobal Palacios Jiménez en súplica de que se le conceda las mesadas de supervivencia que suele otorgar en estos casos la Corporación municipal.

Conceder al Practicante de la Beneficencia municipal domiciliaria don Miguel Sánchez Castro el derecho al percibo de un quinquenio por años de servicios prestados en el mismo cargo.

Autorizar a don Blas Cabello Chocero para instalar un motor con destino a la industria de fabricación de ampollas de vidrio en la casa número 3 de la calle Alta de Santa Ana.

Denegar la solicitud formulada por don Enrique Cabello Moreno en relación con que sea revocado un acuerdo municipal sobre la apertura de unos claros de fachada en la casa número 30 de la calle Mayor de Santa Marina.

Autorizar a los siguientes solicitantes para efectuar distintas obras en diferentes edificios de esta capital: doña Andrea Arquero Carrillo, don Antonio Raya, don Rafael Luque Sánchez, don José Moreno Rodríguez, don Francisco Arjona Montaño, don Enrique Ariza Carrasco, don Manuel de la Huerta, don Antonio Moreno Márquez, don Luis González Muñoz, don Juan Alba Colmenero, don José Montero Romero, y don Antonio Arjona Luque.

Aprobar los extractos de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora municipal en las sesiones celebradas durante los meses de Agosto y Septiembre últimos.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar 55 cuentas de gastos y una de ingresos favorablemente informadas por las Comisiones respectivas.

Sesión del miércoles 21

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior respectiva al miércoles 14 del que rige.

Ratificar el acuerdo adoptado en la sesión anterior, modificando el de 7 de Septiembre último en el sentido de que el honor que la ciudad otorga al Excmo. Sr. Gobernador militar don Ciriaco Cascajo Ruiz es el de Hijo preclaro y predilecto de Córdoba.

Aprobar una moción del señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora que administra la décima sobre la contribución para conjurar el paro forzoso presentando al Excmo. Ayuntamiento el proyecto y presupuesto reducido para la pavimentación de la calle Alfaros y Puerta y Plaza del Rincón hasta su acoplo con la plaza de Colón.

Intercalar una base con la calificación ordinaria de "Séptima bis" en la Ordenanza fiscal número 10 vigente, para el actual y sucesivos ejercicios y que se someta a la aprobación del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Prestar su conformidad a una moción del señor Gestor Delegado de Beneficencia y Cementerios interesando el arreglo del camino de acceso al Cementerio de Nuestra Señora de la Salud desde la Glorieta Noroeste del Paseo de La Victoria y que se encargue de la redacción del proyecto para la realización de la obra al señor Ingeniero titular.

Aprobar un decreto de la Alcaldía concediendo inhumación gratuita y temporal en el Cementerio de S. Rafael a los cadáveres de los Requetés que dieron su vida por la Patria en el frente de operaciones don Félix G. Piña, don Emiliano Martín y don Angel Marcos.

Quedar enterada de la moción relacionada con el anteproyecto de presupuesto ordinarios de gastos para el ejercicio de 1937, formulado por el señor Interventor de fondos e infrascrito Secretario de la Corporación municipal.

Designar a los Gestores señores Carretero Serrano y Torres Márquez para que formen parte de la Junta de valoración para el cobro del arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos.

Aprobar los conciertos celebrados por el señor Alcalde Presidente y los propietarios de varias casas de huéspedes establecidas en esta capital para la percepción del nuevo impuesto transitorio establecido sobre las consumisiones que se efectúen en dichos establecimientos.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto titular y del señor Ingeniero municipal para la reparación de cubiertas arreglo del horno crematorio, pintura y blanqueo en el Matadero municipal y para la adquisición y montaje de una columna del alumbrado público en la Avenida de Canalejas, respectivamente.

Aprobar las matrículas formadas por el Negociado de Arbitrios para la exacción en el presente ejercicio de los derechos o tasas establecidos por inspección de calderas de vapor motores, transformadores, montacargas y de establecimientos industriales y comerciales y del arbitrio con fines no fiscales sobre tenencia de perros.

Aprobar los dictámenes emitidos en relación con las instancias de don Sebastián Benítez, don José Vaquero, don Juan Ramón López y don Angel Solís Tapia reclamando de las cuotas que se le exigen por la Agencia ejecutiva por el concepto de tenencia de perros, y de don Antonio Márquez, doña María Gallo Fontana, doña María León Romero, doña Dolores del Castillo, don Leopoldo Elices, doña Purificación López, doña Juana Espinosa, y don Prudencio Alhaja, reclamando de las cuotas que se le han girado por el arbitrio sobre inquilinato.

Desestimar las reclamaciones formuladas por don José López Redondo, don Rafael Algaba Tienda, don Nicolás García Nieto, don Enrique Fernández Vergara, don José López Castro, doña Concepción Luque Márquez y don Luis Rodríguez Martínez, contra las cuotas que se le exigen por el concepto de recogida de basura.

Estimar la reclamación de doña Carmen Bejarano Meléndez solicitando ser baja en la matrícula sobre vigilancia de establecimientos y desestimar la de doña María de la Sierra Hinojosa López, don José de la Haba Torreras y don Luis González Muñoz, reclamando por los arbitrios sobre anuncios en la vía pública, retretes sin agua a presión y casas sin aceras respectivamente.

Denegar la solicitud de la Abadesa del Convento de Religiosas Cistercienses reclamando de la cuota que se le exige por prestación del servicio de alcantarillado; la de don Pedro Gómez Hidalgo por derecho o tasas sobre rodaje; de don Alfonso Lorenzo Alvarez, por inspección de industrias; de don Antonio Garrigó Sierra, pidiendo autorización para instalar unos aparatos papeleras en la vía pública; de don Enrique Obregón González para modificar los anuncios colocados en los postes del alumbrado público.

Autorizar a don Manuel Padilla Crespo para trasladar a otro lugar de la Avenida del Gran Capitán la báscula que tiene establecida en dicha calle.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital: don José María González Simón, don José Ortiz Egea, don Manuel Carrillo de Albornoz, don Rafael Bocero Igeño, don Fernando Baena Salas, don Antonio Arjona López, don Pablo Sánchez Jiménez, don Gregorio Ibáñez García, don Claudio Vinagre Pascual, don Andrés Dorado López, don Federico Espinosa Urbano, don Pedro Barbudo Vacas, don José Figueroa Jiménez, don Federico Espinosa Urbano, don Francisco Beltrán Oliveros, doña Concepción Jiménez López, don Manuel Puentes Gutiérrez, don Ramón Arévalo Guerrero, don José Montero Romero, don José Montes Rubiano, doña Tránsito Dugo Hens, don Amador Moreno Cabello y don Joaquín Serrano Márquez.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos informadas favorablemente.

Aprobar un decreto de la Alcaldía nombrando representante de la Corporación municipal en el Patronato de Formación Profesional al Gestor señor Rey Díaz.

Aprobar las liquidaciones definitivas practicadas por la Inspección provincial de Hacienda en el expediente seguido al Excelentísimo Ayuntamiento por el concepto de utilidades.

Aprobar el expediente de habilitación y suplemento de créditos formado por el señor Gestor de Hacienda.

Sesión del lunes 26

Abierta la sesión pública bajo la presidencia del señor Alcalde don Manuel Sarazá Murcia, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la anterior respectiva al miércoles 21, del corriente.

Quedar enterada de la sentencia del Tribunal provincial de lo contencioso-administrativo en un recurso entablado contra acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia.

Conocer de la resolución dictada por el Excmo. señor Gobernador militar de la plaza sobre rectificaciones y ceses en sus cargos de personal dependiente de este Excmo. Ayuntamiento.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Gobernación para que se proceda a la provisión de las vacantes existentes en el Cuerpo de la Guardia municipal y las que pudieran ocurrir hasta completar la plantilla fijada para el próximo ejercicio de 1937.

Aprobar otra moción del mismo señor Gestor interesando la anulación del Reglamento porque se regía la Guardia Urbana declarando la vigencia del aprobado por la Corporación municipal en el año 1934 con las modificaciones que se señala.

Aprobar una moción del señor Gestor Delegado de Hacienda dando cuenta de las cantidades que procede anular al liquidar en su día el presupuesto vigente en la relación de acreedores del Excmo. Ayuntamiento, que han cedido a favor de éste los créditos que se le adeudaban.

Aprobar los siguientes decretos de la Alcaldía: concediendo inhumación gratuita y temporal en el Cementerio de San Rafael a los cadáveres del Alférez don José Colinda de los Ríos, cabo don Ignacio Domínguez Muñoz, soldados Antonio Barbero Castillo, Francisco Ruiz Nieto y Martín Ortiz Vera, e inhumación gratuita en el Departamento de mulsumanes en el Cementerio de Nuestra Señora de la Salud a los Askaris números 13,496 y 16,691, todos ellos muertos en defensa de la Patria.

Aprobar un decreto de la Alcaldía ordenando la baja en la nómina correspondiente a partir del día 4 del actual del Oficial matarife don Antonio Posadas Gutiérrez, incorporado por movilización al Ejército nacional, con el derecho a ocupar nuevamente su destino al terminar sus deberes militares y nombrando para sustituirle con carácter interino a don Rafael González Rodríguez.

Aprobar el dictámen del Negociado de Gobernación en relación a modificarse el acuerdo Capitular de 10 de Agosto último sobre la construcción de un anaquel con destino al Archivo municipal.

Aprobar un oficio del Director de la Banda municipal en el que propone que se le conceda la excedencia voluntaria sin sueldo al Profesor de dicha Agrupación don Federico Timoteo Franco, incorporado al Ejército por llamamiento de su reemplazo.

Aprobar dos presupuestos del señor Arquitecto titular para la adquisición de uniforme de invierno a los Porteros y Ordenanzas del Excelentísimo Ayuntamiento y para la reparación de pinturas y reposición de cristales en el Palacio de Justicia.

Quedar enterada del oficio del Presidente del Colegio Oficial de Farmacéuticos de esta capital ofreciendo en beneficio del Municipio un tanto por ciento de sus facturas por suministro de medicamentos para la Beneficencia domiciliaria.

Aprobar de acuerdo con los dictámenes emitidos el expediente instruido para determinar la procedencia o no de conceder a los mayoristas bajas en sus liquidaciones en concepto de merma en los vinos

Ministerio de Cultura 2024

o reducir el tipo señalado en años anteriores.

Desestimar las instancias de doña Isabel Gómez Pérez don Luis Ramírez de la Llave y don Rafael Rodríguez Cañete reclamando de las cuotas que se les ha girado por el concepto de tenencia de perros y de doña Dolores Palomeque Caballero y don Francisco García Calleja reclamando por el concepto de rodaje.

Estimar las reclamaciones que sobre el arbitrio de inquilinato han presentado don Mariano Barroso Luna, doña Teresa Balmaseda Teruel, don Rafael Villar Gómez, don Antonio Cabello Soriano, y doña Nieves Ruiz González, desestimando la deducida por igual concepto por don Francisco Jiménez Laguna y el Gerente de la Compañía de Seguros "La Victoria de Berlin".

Estimar las reclamaciones de don José Illescas Encinas y don Manuel Hidalgo Benítez por el arbitrio sobre instalaciones temporales en solares y sobre el cobro de las contribuciones especiales por las obras de pavimentación y acerado de la calle Arroyo de San Lorenzo respectivamente.

Desestimar las instancias de don Mariano Gómez Salmoral don Rafael Ordóñez Ambrosio por los conceptos de Vigilancia de establecimientos y recogida de basuras.

Aprobar el dictamen del Negociado de arbitrios en relación con la instancia de don Sebastián del Rey Padilla, reclamando por los conceptos de alcantarillado e inquilinato y la de doña Mercedes Fernández de Córdoba por los conceptos de inquilinato y tenencia de perros.

Desestimar las instancias deducidas en relación con varios arbitrios municipales por don Pablo Bello Molinero, doña Rosario Carrasco Díaz y don Santos Serrano López.

Aprobar una instancia de doña Dolores Pérez y Pérez viuda de don Santiago Sicilia Cubero encargado que fué del servicio de sillas de los Paseos públicos interesando que se le abonen los haberes devengados por su difunto esposo, y que se le conceda la pensión de viudedad que reglamentariamente le corresponde.

Acceder a la petición de los productores de leche de esta capital de que se ponga en vigor a partir del día 1.º del próximo mes de Noviembre los precios que para la venta de dicho artículo se le fijó por la Comisión municipal de Abastos en el mes de Junio del pasado año de 1930.

Denegar la solicitud de doña Carmen Urbano Gómez para que se le conceda una plaza de sirvienta de los evacuatorios públicos.

Desestimar una instancia de don Emilio López del Toro reclamando sobre la exacción de los derechos de apertura del cine Alcázar.

Autorizar a los solicitantes siguientes para efectuar las aperturas de los establecimientos que se indican: don Pablo Petidier Costa, panadería en la casa número 2 de la calle Mariano de Cavia, don Juan Rafel Marín, Abacería en la número 23 de la calle Cárcamo, doña Teresa Alfaya y Alfaya, bebidas en la número 3 calle Juan Rufo, y don José Ramírez de la Llave hojalatería en la número 17 de la de San Pablo.

Autorizar a los siguientes solicitantes para realizar obras en diferentes edificios de esta capital: don Gonzalo Ogazón Melendo, doña Agustina López Pinilla, don Rafael de la Hoz Saldaña, don Juan Cepas Domínguez, don Francisco Aguirre, don Heliodoro Sancho, don Pedro Cabello Rodríguez, don Teodoro Castro, don Federico Espinosa Urbano, don Enrique Quintela Barrios, don Juan Díaz Tomico, don Federico Espinosa Urbano, doña Asunción de la Fuente Barranco, don José Raya Trujillo, don Manuel Alvarez Ojeda, Superior de los Reverendos Padres Capuchinos, don Federico Espinosa Urbano, Carlos Vázquez de la Torre, don Rafael de la Hoz Saldaña, don José Amo Serrano, don Angel Recio, don Angel Bejarano Millán, don Alejandro Pérez García, don José Carretero Serrano, don Manuel Ramírez Villanueva, don Francisco Otero Ruiz, doña Plácida Calvo Alba, y don Cristóbal Salido.

Dar de alta en el padrón de habitantes de este término municipal en unión de sus familias a los solicitantes don Miguel Garrido Torres y don Enrique Martín Rodríguez.

Aprobar 13 cuentas del Recaudador municipal de arbitrios en período voluntario.

Aprobar la cuenta de caudales que rinde el Depositario municipal correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio.

Aprobar la relación de los jornales y materiales invertidos en las distintas obras y servicios que se ejecutan por el sistema de administración.

Aprobar la relación de cuentas de gastos informadas favorablemente.

Aprobar una moción de la Alcaldía y facultar al señor Alcalde para sustituir a partir del día primero del mes próximo el sistema de suministro de leche de vaca con destino a la Institución municipal "Gota de Leche".

Con lo que se dieron por terminadas las sesiones del mes de Octubre.

* * *

El Secretario Hablitado del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital.

Certifica: Que la Comisión Gestora municipal en sesión pública de ayer, se sirvió aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la misma en las sesiones celebradas durante el mes de Octubre último, disponiéndose que una copia autorizada del mismo se expusiese al público en el tablón de anuncios de estas Casas Consistoriales, remitiéndose otra al Excelentísimo señor Gobernador civil para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, según dispone el artículo 65 de la vigente Ley municipal.

Córdoba 17 de Noviembre de 1936.—Manuel Carretero.—Visto bueno: El Alcalde, Sarazá.

JUZGADOS

SANLUCAR DE BARRAMEDA

Núm. 830

Cédula de notificación y emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en proveído de este día por el señor Juez de primera Instancia de este partido recaído en los autos instados por don José Salmoral Valera, del comercio de esta plaza, contra don Bartolomé Benítez Rojas, mayor de edad, del comercio de Bujalance, donde últimamente tuvo su domicilio, ignorándose su actual paradero, sobre cobro de dos mil pesetas, se le hace saber por medio de la presente, que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos y conteste la referida demanda, para lo cual se le emplaza, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Sanlúcar de Barrameda a cuatro de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, Firma ilegible.

Núm. 831

Cédula de notificación y emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado en proveído de este día por el señor Juez de primera Instancia de este partido recaído en los autos instados por don José Salmoral Valera, del comercio de esta plaza contra don José Barco Caravaca, mayor de edad, del comercio de Bujalance donde últimamente tuvo su domicilio, ignorándose su actual paradero, sobre cobro de dos mil pesetas, se le hace saber por medio de la presente que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos y conteste la demanda, para lo cual se le emplaza, bajo apercibimiento de que si no lo verifica se le declarará en rebeldía.

Y en cumplimiento de lo mandado expido la presente en Sanlúcar de Barrameda a cuatro de Febrero de 1937. —El Juez, Firma ilegible.—El Secretario, Firme ilegible.

Núm. 832

Cédula de notificación y emplazamiento

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez de primera Instancia de esta ciudad de Sanlúcar de Barrameda en auto de este día recaído a virtud de escrito demanda en juicio ordinario de menor cuantía presentado por el Procurador don José L. Ballester González en representación de don José Salmoral Valera contra don Juan Marín Montilla, que tuvo su último domicilio en la ciudad de Bujalance, desconociéndose cual sea su actual paradero, sobre cobro de dos mil una pesetas intereses y costas, se le notifica por medio de la presente la interposición de la demanda formulada emplazándole para que dentro del término de nueve días comparezca en los referidos autos y conteste la misma bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Sanlúcar de Barrameda a trece de Febrero de mil novecientos treinta y siete.—El Juez Firma ilegible.—Secretario, Firma ilegible.

CORDOBA

Núm. 936

Cédula de citación de remate

A virtud de demanda ejecutiva formalizada a nombre de la Sucursal del Banco de España en esta plaza contra don Antonio Illescas Romero, de ignarado paradero, sobre cobro de cuarenta y cinco mil pesetas de principal, gastos de protesto, intereses legales y costas, se ha dictado con esta fecha, auto por el señor Juez de primera Instancia del distrito de la Izquierda de Córdoba, despachando mandamiento de ejecución contra el demandado, al que le ha sido embargados bienes de su propiedad para responder de las expresadas cantidades sin haberse practicado requerimiento de pago previo, por ignorarse su paradero; y cumpliendo lo mandado en dicho auto se cita de remate por medio de esta cédula al ejecutado don Antonio Illescas Romero, para que dentro del término de nueve días contados desde el siguiente al de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniere, apercibiéndole que si no lo verificará le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Córdoba cinco de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—El Secretario, Aurelio Ortega.

CORDOBA

Núm. 972

Don José Alcántara Sampelayo, Juez de primera Instancia del distrito de la Derecha de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos a instancia de don Juan Francisco Luna López, contra don José Alberti Lapedra, en los cuales fueron embargados y se manda sacar a pública subasta, por primera vez, en un solo lote, y por el tipo de su aprecio que es el de veinte y un mil ochocientas sesenta y cuatro pesetas, los bienes muebles siguientes, propios del demandado.

Mil novecientos ochenta y dos kilos de manteca fundida.

Mil kilos de manteca fundida, propia para fabricar jabón.

Mil trescientos cincuenta kilos de manteca en pella.

Trescientos treinta kilos de huesos de codillos.

Cuatro mil cien kilos de tocino en hojas.

Ochocientos kilos de tocino en canales.

Noventa y cinco kilos, en treinta y cinco piezas, de paletillas y jamones, salidos algo recargados de sal.

Mil quinientos kilos de huesos varios, caretas, patas, espinazos, etcétera.

Seis barriles de tripas chinas, culares y trenzas.

Para el acto del remate se ha señalado el día veintitrés del actual, a las diez y media horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita calle Góngora sin número, bajo las condiciones que siguen:

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta ya expresado.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de indicado tipo.

Los expresados bienes se encuentran en la casa número once de la calle Carretera de Madrid, del pueblo del Carpio, en poder del actor, que es el depositario de ellos, para que puedan reconocerlos los que pretendan tomar parte en la subasta.

Dado en Córdoba a seis de Marzo de mil novecientos treinta y siete.—José Alcántara.—El Secretario, Licenciado Antonio Martín.

IMP. PROVINCIAL.—CORDOBA

Ministerio de Cultura 2024